

**ANEXO MODIFICATORIO N°1  
CONVENIO COLABORACIÓN**

**ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO Y USO DE ESPACIO PARA ENSAYOS FOJI**

**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE  
Y  
COLEGIO SEMINARIO SAN RAFAEL**

En Santiago de Chile a 27 de septiembre del año 2023, entre la **Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**, RUT N° 75.991.930-0, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada por su Director Ejecutivo don Pablo Esteban Aranda Rojas, chileno, cédula de identidad N° 7.855.735-4, ambos domiciliados para estos efectos en Bellavista 0990, edificio Delta, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "FOJI", por una parte, y por la otra, **Colegio Seminario San Rafael**, en adelante, la "COLEGIO", RUT N° 70.007.450-1, representada por doña Claudia Bruno Lagomarsino, cédula de identidad N°9.953.895-3, ambos domiciliados en Avda. Santa Elena 74, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, han acordado las siguientes cláusulas, términos y estipulaciones señaladas a continuación:

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 1 de septiembre de 2021, las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de promover intercambios en materias de mutuo interés entre el COLEGIO y la FOJI, a partir de la misión y los objetivos que les son propios y, especialmente, en el ámbito musical orquestal, lo que se desarrollará a través de las áreas que las partes establezcan. Forma parte de dicho convenio su Anexo n°1, de misma fecha de celebración.

Según lo anterior, ambas instituciones, en el bien del desarrollo musical orquestal de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Valparaíso, se comprometen a levantar propuestas que permitan difundir, fortalecer y acercar la música a los distintos sectores de la región.

**CONSIDERANDO:**

Que el **COLEGIO** tiene como misión, ser una comunidad educativa católica, que a través de un currículum evangelizador forma a niños, niñas, jóvenes y familias de la región de Valparaíso, en un ambiente de aprendizaje respetuoso, afectivo y creativo, desarrollando competencias para la vida que les permitan involucrarse responsablemente y ser factores de cambio en la sociedad.

Que, por su parte, La **FOJI**, tiene dentro de los principales objetivos entregar oportunidades para el desarrollo social de niños y jóvenes, especialmente de escasos recursos, promoviendo la creación de orquestas en todo el país y acercar la música de concierto a toda la población sin distinciones de ninguna índole.



Que, por otra parte, la FOJI tiene por misión, elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país, brindando oportunidades para que niños, niñas y jóvenes de todo Chile integren orquestas, pudiendo así mejorar su calidad de vida.

Considerando las funciones y servicios que realizan ambas entidades y de la intención de las mismas en aportar al desarrollo social, cultural y educacional del país, vienen a suscribir el presente documento.

## Las partes convienen lo siguiente:

### PRIMERO: Objetivo

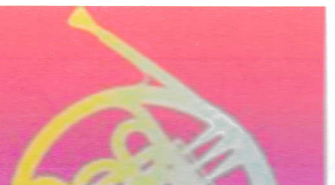
El objetivo general del presente Anexo Modificadorio N°1 es el fortalecimiento de **colaboración recíproca a través de la coordinación y ejecución de actividades de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional de Valparaíso**, a fin de promover el desarrollo social, cultural y educacional de la Región. Además, se busca **actualizar el inventario de instrumentos y accesorios musicales resguardado en las dependencias del COLEGIO**, incluyendo una **retribución económica con la compra y envío de accesorios musicales de manera anual** durante la vigencia del actual documento.

### SEGUNDO: Modificadorio Acuerdos de Colaboración

La presente cláusula busca actualizar y unificar los acuerdos de colaboración mencionados en documentos firmados por ambas partes, sustituyendo así la cláusula segunda del Anexo n°1 del Convenio de Colaboración estableciéndose los siguientes acuerdos de colaboración entre las partes involucradas:

#### a) Compromisos FOJI:

- i) Entregar en comodato instrumentos y accesorios musicales necesarios para el funcionamiento de la OSJR de Valparaíso, según detalle consignado en Cláusula Cuarta del presente Anexo Modificadorio n°1, los que quedan resguardados en dependencias del COLEGIO para su correcto resguardo y cuidado.
- ii) La administración de los instrumentos será responsabilidad de la COORDINACIÓN REGIONAL, quien establecerá las fechas en que la OSJR de Valparaíso o los becados del elenco utilizarán dicho patrimonio de FOJI.
- iii) Enviar, si fuera necesario, un equipo técnico para la mantención y/o reparación eventual de los instrumentos guardados en el COLEGIO, previa coordinación con sus directivos.
- iv) Entregar la planificación de actividades y ensayos del periodo 2023 de la OSJR de Valparaíso, para definir los días de actividades, teniendo en cuenta el calendario académico del COLEGIO.
- v) La FOJI se compromete a entregar a modo de retribución al COLEGIO, por la facilitación de espacios para el resguardo de instrumentos y el funcionamiento de la OSJR de Valparaíso un monto de **\$1.785.000 IVA incluido**, por el año 2023.

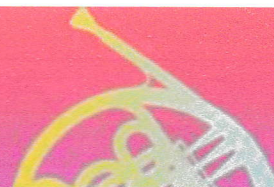


Cabe destacar que, dicha transferencia será gestionada y efectuada por la FOJI con la contraparte pactada en el actual anexo para ser depositado en la siguiente cuenta bancaria:

Datos Bancarios	
<b>Nombre</b>	<b>Colegio Seminario San Rafael</b>
<b>RUT</b>	<b>70.007.450-1</b>
<b>Cuenta</b>	<b>Cuenta Corriente 208466533 Banco Itaú</b>
<b>Correo</b>	<a href="mailto:raul.huerta@ssr.cl">raul.huerta@ssr.cl</a>
<b>Asunto</b>	<b>FOJI</b>
<b>Monto</b>	<b>\$1.785.000.-</b>

## b) Compromisos COLEGIO:

- i) Resguardar y conservar los instrumentos y accesorios musicales entregados por FOJI, detallados en la Cláusula Cuarta del presente documento.
- ii) Facilitar las dependencias necesarias para ensayos y actividades presenciales propias del funcionamiento de la OSJR de Valparaíso en un total de 15 días domingos en el COLEGIO durante el año 2023. Dicha programación, será entregada oportunamente a la contraparte del COLEGIO.
- iii) Facilitar el espacio físico de uso exclusivo para el bodegaje y resguardo de todos los instrumentos y accesorios mencionados en este documento, en condiciones adecuadas, proporcionando la seguridad necesaria. Cabe mencionar que, el patrimonio entregado es de uso exclusivo de la OSJR de Valparaíso, a excepción de préstamos que deberán ser solicitados según se establece en el **Protocolo de Bodegas Regionales**, tanto el COLEGIO como a otras instituciones solicitantes, según sea cada caso. *La llave de la bodega estará a disposición en la portería del COLEGIO y será solicitada de manera exclusiva por el Coordinador Regional.*
- iv) Informar de manera oportuna por escrito al Coordinador Regional con copia la contraparte FOJI del convenio, toda situación relativa a cualquier uso indebido, tenencia, siniestro, daño o pérdida del equipamiento musical. Este deber de información deberá ejecutarse por escrito, y a la brevedad posible luego de la detección de la irregularidad, debiendo aportarse la mayor cantidad de datos que permitan identificar el estado actual del equipamiento musical afectado y quiénes son los responsables del mismo.
- v) En caso de término de convenio, el COLEGIO deberá restituir a la Fundación la totalidad del equipamiento musical bajo su resguardo en las mejores condiciones, considerando el desgaste natural del instrumento por



uso y tiempo. La FOJI establecerá el lugar y medio de entrega de lo antes mencionado.

## TERCERO: Modificadorio Interlocutores válidos y contactos

La presente cláusula busca actualizar los interlocutores de ambas partes que suscriben el presente Anexo Modificadorio N°1, sustituyendo la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 2021.

### En este acto, el COLEGIO designa a:

Nombre: Guillermo Johnson Barellagib  
Cargo: Director sede Valparaíso  
Teléfono: 3 2237 4076  
Mail: [guillermo.johnson@ssr.cl](mailto:guillermo.johnson@ssr.cl)

### A su vez, por la FOJI se nombra a:

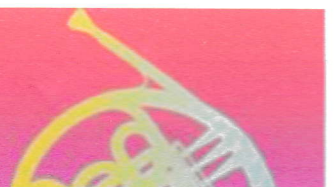
Nombre: Catalina Gatica Araus  
Cargo: Jefa Zona Norte  
Teléfono: +569 89023145  
Mail: [gatica@foji.cl](mailto:gatica@foji.cl)

Nombre: Manuel Sartori Soazo  
Cargo: Encargado de Gestión y Desarrollo Institucional  
Teléfono: +569 76097125  
Mail: [convenios@foji.cl](mailto:convenios@foji.cl)

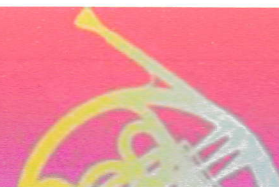
## CUARTO: Instrumental y Accesorios

Mediante la presente, se deja constancia de la actualización de inventario de los instrumentos y accesorios musicales resguardados en dependencias del COLEGIO, dejando establecido lo siguiente: mediante la revisión de la COORDINACIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO y la aprobación del ÁREA REGIONAL Y LA UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS, se establece que en la bodega regional de Valparaíso, se encuentran actualmente los siguientes instrumentos y accesorios musicales:

INSTRUMENTO	U.MEDIDA	SERIE ANTIGUA	SERIE NUEVA	CANTIDAD	COSTO TOTAL
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140094	CONTCENTRA0029	1	\$396.721
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140095	CONTCENTRA0030	1	\$396.721
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140096	CONTCENTRA0031	1	\$396.721
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140097	CONTCENTRA0032	1	\$396.721
CONTRABAJO ADAGGIO JYDB-E801	3/4	CB34140098	CONTCENTRA0033	1	\$396.721



FLAUTA PICCOLO YAMAHA YPC-32	C	FLP14119486YAM004	FLAUCENTRA0005	1	\$605.126
SET PLATILLO DE CHOQUE ISTAMBUL	18"	PLF17120005	PLATCENTRA0023	1	\$428.163
ATRIL PLATILLOS DE CHOQUE	VACÍO	ATRP100717	ATRICENTRA0057	1	\$89.250
TRIÁNGULO	8"	TR06120015	TRIACENTRA0014	1	\$80.000
PANDERO BLACK SWAMP	10"	TB16BS016	TAMBCENTRA0014	1	\$167.227
GLOCKENSPIEL YAMAHA	2,3	GLK13106924YAM012	GLOCCENTRA0012	1	\$991.394
CASE GLOCKENSPIEL	67*54*61 CM	CASGRNCS0003	CASECENTRA0092	1	\$230.000
GRANCASSA YAMAHA CB740D	40"	GRC4013HZ1532YAM012	GRANCENTRA0012	1	\$1.078.327
CASE GRANCASSA	76,5*181*137 CM	CASEGRAN0003	CASECENTRA0093	1	\$230.000
PLATILLO SUSPENDIDO ISTAMBUL NOSTALGIA	18"	PLTI005	PLATCENTRA0024	1	\$223.131
TIMBAL YAMAHA TP-6326	26"	TI2614000264YAM011	TIMBCENTRA0040	1	\$2.463.386
TIMBAL YAMAHA TP-6332 32	29"	TI2914000244YAM011	TIMBCENTRA0044	1	\$2.948.750
TIMBAL YAMAHA TP-6332 32	32"	TI3214000207YAM011	TIMBCENTRA0027	1	\$2.948.750
CASE TIMBAL	26 (110*89,5*87 CM)	CASETIMB0022	CASECENTRA0094	1	\$230.000
CASE TIMBAL	29 (110*109,5*109 CM)	CASETIMB0023	CASECENTRA0095	1	\$230.000
CASE TIMBAL	32 (110*109,5*109 CM)	CASETIMB0024	CASECENTRA0096	1	\$230.000
CAJA DE CONCIERTO YAMAHA	14"	CAJACOP00002	CAJACENTRA0014	1	\$460.504
CASE CAJA DE CONCIERTO	105*45*69 CM	CASECAC0025	CASECENTRA0097	1	\$230.000
CARROS DE ATRIL	VACÍO	CARROATR0015	CARRCENTRA0013	1	\$250.000
CARROS DE ATRIL	VACÍO	CARROATR0016	CARRCENTRA0014	1	\$250.000
CASE ACCESORIOS PERCUSION	0,70*0,70*0,70 CM	CASECAC0027	CASECENTRA0098	1	\$230.000
SILLÍN DE TIMBAL	VACÍO	ASTIMPEAR010	SILLCENTRA0029	1	\$273.000
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR033	SILLCENTRA0030	1	\$132.990
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR034	SILLCENTRA0031	1	\$132.990
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR035	SILLCENTRA0032	1	\$132.990
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR036	SILLCENTRA0033	1	\$132.990
SILLÍN DE CONTRABAJO	VACÍO	SILLCONTR037	SILLCENTRA0034	1	\$132.990
CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0018	CASECENTRA0099	1	\$230.000



CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0019	CASECENTRA0100	1	\$230.000
CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0020	CASECENTRA0101	1	\$230.000
CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0021	CASECENTRA0102	1	\$230.000
CASE CONTRABAJO	VACÍO	CASECONT0022	CASECENTRA0103	1	\$230.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0059	50	\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0060		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0440		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0392		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0393		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0394		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0395		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0396		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0397		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0398		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0399		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0400		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0401		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0402		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0403		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0404		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0405		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0406		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0407		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0408		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0409		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0410		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0411		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0412		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0413		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0414		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0415		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0416		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0417	\$50.000	
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0418	\$50.000	
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0419	\$50.000	
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0420	\$50.000	



ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0421		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0422		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0423		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0424		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0425		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0426		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0427		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0428		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0429		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0430		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0431		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0432		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0433		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0434		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0435		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0436		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0437		\$50.000
ATRILES DE PARTITURAS	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA0438		\$50.000
ATRIL DE DIRECTOR	VACÍO	ATRILDIR0013	ATRICENTRA0439	1	\$102.890
PANEL PUBLICITARIO	VACÍO	PUBARAD00019	PANECOMUNI0017	1	\$142.800
PANEL PUBLICITARIO	VACÍO	PUBARAD00020	PANECOMUNI0018	1	\$142.800
XILOFONO ADAMS	3,5	XILOADMS0005	XILOCENTRA0011	1	\$1.425.003
PIANO DIGITAL ROLAND	VACÍO	FP30PIANOD0006	PIANCENTRA0010	1	\$849.900
PEDAL PIANO	VACÍO	KPD7PEDALP0006	PEDACENTRA0010	1	\$66.990
STAND PIANO	VACÍO	KSCSATRILP0006	STANCENTRA0013	1	\$54.990
<b>TOTAL</b>					<b>\$23.950.936</b>
<b>ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO 2023:</b>					
<b>A lo antes mencionado, se adicionan para este 2023 los siguientes instrumentos y accesorios musicales:</b>					
ATRIL GLOCKENSPIEL	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA1206	1	\$50.000
ATRIL PLATILLO SUSPENDIDO	VACÍO	VACÍO	ATRICENTRA1207	1	\$110.809
<b>TOTAL</b>					<b>\$160.809</b>

<b>RESUMEN INVENTARIO 2023 OSJR VALPARAÍSO</b>	
<b>CANTIDAD TOTAL DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES</b>	<b>96</b>
<b>VALOR TOTAL DE BODEGA OSJR VALPARAÍSO</b>	<b>\$24.111.745</b>



De la tabla anterior, se deja constancia de la **actualización en la serie de codificación** de los activos señalados, para lo anterior, se coordinará desde la **Unidad de Activo Fijo** el cambio de etiquetado de los instrumentos y accesorios musicales que se encuentren en las dependencias del COLEGIO.

En el caso de que el recurso, sufra algún siniestro o cambio que involucre darlo de baja o determinar su valor actualizado, se tomará el valor de adquisición transparentado en los documentos y se procederá a la asignación de la depreciación correspondiente, resultando así su valor final actualizado.

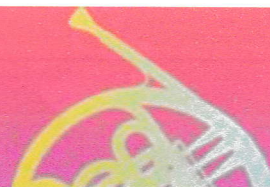
## **QUINTO: Subsistencia**

Las partes declaran que, en todo lo que no ha sido modificado en el presente documento, se mantienen vigentes las cláusulas y condiciones pactadas en el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 1 de septiembre de 2021, considerando la vigencia y renovación automática del Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con anterioridad.

## **SÉPTIMO: Personerías**

La personería de don **Pablo Esteban Aranda Rojas**, para representar legalmente a la Fundación, consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 22 de agosto del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 24 de agosto del año 2023 ante el Notario Titular de la 19 Notaría de Santiago don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Repertorio 46910 - 2023.

La personería de doña **Claudia Bruno Lagomarsino** para actuar en representación del Colegio Seminario San Rafael consta del Decreto Eclesiástico N°50/2022 de fecha 25 de julio de 2022.





**OCTAVO: Firma y copias.**

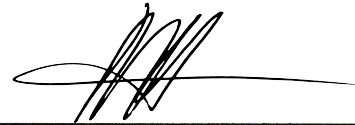
El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican en señal de plena conformidad.



**Claudia Bruno Lagomarsino**  
Representante Legal




**COLEGIO SEMINARIO SAN RAFAEL**



**Pablo Esteban Aranda Rojas**  
Director Ejecutivo

**FUNDACIÓN NACIONAL DE  
ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES  
DE CHILE**

**VºBº**

Jefa Regional Zona Norte	Encargada de Activo Fijo	Encargado de Gestión y Desarrollo Institucional	Director Administración y Finanzas
 	 	 <p>Manuel Sartori</p> 	 <p>Cesar Leal</p> 